

Acta n^o 2

3. Julio de 1909

D. Martin Altamira

" Jaime Prat

" Felio Miró

" Esteban Robina

" Agustín Vinols

" Esteban Volta

" Juan Vinals

Sesion Ordinaria

Nombramiento de
las comisiones perma-
nentes

En S^o Trinitas de Guayana a los tres días
del mes de Julio de mil novecientos nueve: Cons-
tituidos en sesion pública ordinaria los señ-
ores del Ayuntamiento que al margen cons-
tan, se leyó el acta de la anterior, y fue apro-
bada.

Seguidamente manifestó el señor Alcalde
que para el mejor servicio, era convenien-
te, en su concepto, dividir la Corporación
en Comisiones permanentes, que abracen todos
los ramos comprendidos en el presupuesto
y los de contribuciones; otra de ornato y poli-
cia urbana y rural, encargada de lo referen-
te a estos ramos; y otra de gobierno, que podría
ocuparse de los asuntos de eltopetría y demás
no comprendidos en los anteriormente apre-
ciados. Detando conforme la Corporación,
se procedió a los nombramientos, resultando:
para la Comisión de Hacienda D. Jaime Prat
Badaló y D. Felio Miró Bonella.

Para la Comisión de Fomento, D. Juan Vinals
Carbena y D. Agustín Vinols Crimé.

Para la de Gobernación D. Esteban Robi-
na Barbé y D. Esteban Volta Quintart.

Para la de Matadero, D. Felio Miró Bonella
y D. Esteban Volta Quintart.

Para la de Cementerio, D. Juan Vinals Car-
bena y D. Esteban Robina Barbé.

Para la de Caminos, D. Jaime Prat Badaló
y D. Agustín Vinols Crimé.

Para la de Instrucción, D. Jaime Prat Badaló
y D. Felio Miró Bonella.

Siendo presidente nato de todas ellas el
Alcalde, y de cada una de las comisiones el con-

cijal que los individuos de ellas designen, nunciando de Secretario indistintamente el que lo es de la corporación

Acto continuo se dio por suceso por la Presidencia, la conveniencia de nombrar el Depositario de los fondos del Ayuntamiento, puesto que es costumbre en esta localidad que el referido nombramiento recaiga siempre en alguno u otro Concejal en ejercicio, y como el que venia desempeñando el referido cargo de Depositario D. Felipe Pibernat y granico, cesó de ser Concejal el día primero de este mes, también ha cesado de continuar siendo el Depositario. Esto ha producido un pequeño y tranquilo debate, concluyendo la Corporación por nombrar a D. Jaime Prat Badaló. acordando al propio tiempo nombrar para Depositario de los fondos que recaudan a favor del Municipio, en el Cementerio, por los derechos de enterramientos, a D. Esteban Robina Barle, ya que el que ejercia este cargo ahora, también lo habia dimisionado porque cesaba de ser Concejal

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde dió por terminada la sesion, de que certifico. = el raspado = tres = vale

del Alcalde. Presidente

Manlio A. Herrera

Los Concejales

Esteban Robina

Jaime Prat

Nombrando Depositario del Ayuntamiento a D. Jaime Prat Badaló

Nombrando Depositario de los que se recauda por derechos de Cementerio a D. Esteban Robina Barle

Felis Miró
 Esteban Volta
 Agustín Viñals

del Secretario
 Joaquín Monreal-López

Acta n° 3
10 Julio de 1909
Sesión ordinaria

Alcalde
 D. Martín Almirante
 Concejales
 D. Jaime Prat
 " Felis Miró
 " Esteban Robina
 " Esteban Volta
 " Agustín Viñals
 " Juan Viñals

Ratificación de nom.
 bramientos

Designación de Secc.
 nes para la organiza-

En el pueblo de S. Quirico de Barroa a los diez
 días del mes de Julio de mil novecientos nueve.
 Remido el Ayuntamiento con asistencia de
 los señores Concejales anotados al margen, ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Al-
 mirante Rosa, se declaró por este señor abierta la
 sesión. Acto continuo se leyó por el infrascrito
 Secretario el acta de la sesión anterior, y fue
 aprobada. Entrándose al despacho ordinario,
 el Sr. Presidente indicó podese proceder a la ratifica-
 ción de los nombramientos ya hechos por las ad-
 ministraciones anteriores, ó sea, del Depositario
 de los fondos municipales, del que se nombró ya
 en los que se recaudan del arbitrio ó derechos del
 Cementerio, y demás empleados, si éstos merecen la
 confianza del Cuerpo Municipal: y no habiendo
 motivo alguno para lo primero, siendo personas
 dignas todos los que desempeñan los empleos cuyo
 nombramiento es privativo a los Ayuntamientos
 locales, se acordó ratificarlos.

Por último el Sr. Presidente manifestó a la Mu-
 nicipalidad que debe procederse a la formación
 de las Secciones para el rol de Vocales asocia-
 dos de la Junta municipal, con arreglo a lo que